

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 12:36 horas del día 13 de noviembre de 2025, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las empresas que han resultado tener las ofertas económicamente mas ventajosas de acuerdo con los parámetros establecidos en el PCAP, presentada a través de la Plataforma de Contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: : CONTR 2025/320039

Denominación: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA, SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS PLANES DE MEJORA DE CALIDAD DEL AIRE A LA NUEVA NORMATIVA EUROPEA.

Tipo de contrato y Procedimiento:

SERVICIO ABIERTO ORDINARIO

Presupuesto (IVA excluido):

2.478.656,16€

Sistema de determinación del precio:

A tanto alzado

Contrato en función de las necesidades (DA 33ª LCSP):

No.

Presidente:

D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Vocales:

D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.

Dª M.ª del Carmen Guillén Jiménez, Titulada Superior del Servicio de Calidad del Aire.

Secretaria:

Dª. M.ª del Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratos del Servicio de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Citada en tiempo y forma por el Presidente, y compareciendo todos los miembros físicamente en la sede que figura en el encabezamiento, se declara constituida la Mesa.

Acto seguido se procede al análisis de la documentación previa a la adjudicación presentada en tiempo y forma a través de la Plataforma SIREC.

Finalizado el examen de la citada documentación, se observan algunas deficiencias en la documentación aportadas por algunas empresas siendo estas como sigue:



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	18/11/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXF4C83R5BRAJTA5V7L3U79AC	PÁG. 1/3	

LOTE 1: UNIVERSIDAD DE HUELVA:

- La entidad no presenta el plan de Igualdad vigente debidamente inscrito en el REGCON, por lo que se acuerda solicitar este extremo para que lo presente.

- Tampoco presenta las cuentas depositadas en el Registro Mercantil. Al tratarse de una Universidad Pública, El artículo 89.2 de la Ley de universidades Andaluzas, Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, establece: *Las Universidades públicas están obligadas a rendir cuentas de su actividad ante la Cámara de Cuentas de Andalucía, sin perjuicio de las competencias del Tribunal de Cuentas. A estos efectos, las Universidades deberán aprobar las cuentas anuales en el plazo máximo de seis meses desde el cierre del ejercicio económico y enviarlas, dentro del mes siguiente, en unión de las cuentas de las entidades a que se refiere el artículo 93.4, a la Consejería competente en materia de Universidades, para que ésta las remita a la Consejería competente en materia de Hacienda y a la Cámara de Cuentas de Andalucía, junto con la correspondiente memoria, antes del 30 de septiembre.*

La mesa acuerda, a efectos de cumplimentar la solvencia económica, solicitar un certificado acreditativo de que se han cumplido las exigencias previstas en dicho artículo.

- La entidad no ha presentado certificado Positivo de estar al corriente de las Deudas Tributarias con la Administración Estatal, por lo que se acuerda también solicitar este extremo.

- En cuanto a la documentación referida a la solvencia técnica la Universidad ha de presentar lo siguiente:

1. Relación de los servicios realizados de igual o similar naturaleza (importe, la fecha y el destinatario) de tres años que lo que constituyen el objeto del contrato.
En función del destinatario se pide lo siguiente
 - Destinatario público: certificados expedidos o visados
 - Destinatario privado: certificado expedido o declaración de la persona licitadora acompañada de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.
 - Participado como subcontratista: certificados de buena ejecución de subcontratistas que se hubiesen expedido al efecto.
2. Títulos académicos del Jefe de Proyecto y de la asistente al jefe de proyecto
3. Declaración responsable de cada miembro del equipo con los años de experiencia en trabajos sobre especialización y determinación de fuentes de contaminantes en el aire ambiente.
4. Se exige la acreditación de al menos 10 artículos/estudios de investigación publicados sobre la materia "ESPECIACIÓN Y DETERMINACIÓN DE FUENTES CONTAMINANTES EN EL AIRE AMBIENTE" en los últimos 5 años en revistas de investigación de alto impacto e interés internacional, donde conste como parte de los autores alguien del personal adscrito al contrato. Se deberá aportar copia del artículo o estudio, así como copia de la pagina de la revista o publicación donde aparezca el ISBN o Depósito Legal.

LOTE 2: SUEZ SMART ENVIRONMENTAL SOLUTIONS SPAIN, S.L.

1. Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza (importe, la fecha y el destinatario) de la empresa que presta la solvencia técnica (ARIANET).

Se consideran trabajos o servicios de igual o similar naturaleza los directamente relacionados con los códigos CPV utilizados para la licitación y más concretamente los relacionados con el objeto y alcance definidos en los apartados 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	18/11/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXF4C83R5BRAJTA5V7L3U79AC	PÁG. 2/3	

- Periodo para tener en consideración los servicios realizados a efectos de justificar la solvencia técnica: 3 años
2. Documento que definan las personas que ostentan la Dirección/Coordinación Técnica/ Consultoría/Asesoría/Gestión de Proyectos y Asistencia técnica gestión de proyectos/Asistencia técnica calidad de software/Especialista en seguridad.

Se acuerda solicitar este extremo a la entidad para que lo presente, a efectos de acreditar su solvencia técnica.

LOTE 3: LAVOLA 1981, SAU.

- La entidad deberá presentar la escritura de constitución de la Sociedad en castellano o bien certificado de inscripción en el ROLECE junto con una declaración de vigencia de los datos inscritos en él.

- En relación con la representación del licitador, si bien no se ha presentado el bastanteo de poderes, sí se ha presentado la escritura de poder n° 390 de 8 de marzo de 2024 formalizada ante la Notaria de Manlleu, OKSANA ZHARBOVA KAPLUN. De acuerdo con el art. 55.2 del Decreto 39/2011, a la vista de dicha escritura el Letrado de la Junta de Andalucía entiende suficientemente acreditada la representación de la licitadora por Doña Nuria Pous Soler.

- Para acreditar la solvencia económica, ya que las cuentas presentadas no queda claro que estén aprobadas y depositadas, la entidad deberá presentar sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, para el que deberá aportar un certificado emitido por el registrador haciendo constar el depósito de las cuentas si la persona licitadora estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrita.

La acreditación podrá igualmente realizarse mediante un «certificado de importe neto de la cifra de negocios» expedido por la AEAT o con la aportación del resumen de la declaración del IVA presentada a Hacienda (modelo 390).

- Asimismo la entidad deberá presentar la declaración de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas, así como justificante del último recibo o en su caso declaración de estar exento del pago del mismo.

- En cuanto a la solvencia técnica:

1. Relación de los servicios realizados de igual o similar naturaleza (importe, la fecha y el destinatario) de tres años.

Se consideran trabajos o servicios de igual o similar naturaleza los directamente relacionados con los códigos CPV utilizados para la licitación y más concretamente los relacionados con el objeto y alcance definidos en los apartados 4 y 5 del Pliego de Prescripciones Técnicas, respectivamente.

2. Título académico de María Vives España

3. En la experiencia media del equipo:

-Se requiere una certificación de la empresa con los años de experiencia de todo el equipo.

- Se requiere una declaración responsable de cada miembro que se ha incluido en la certificación de la empresa con los años trabajado.

En consecuencia, y conforme a lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, la mesa acuerda por unanimidad conceder a la empresa un plazo de tres días naturales para que se corrijan o subsanen los extremos advertidos y mencionados en los términos expuestos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	18/11/2025	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmKXF4C83R5BRAJTA5V7L3U79AC	PÁG. 3/3	